GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 451

TEGUCIGALPA: 6 DE NOVIEMBRE DE 1915

NUMERO 4.505

SUMARIO

GUERRA—Se autoriza el gasto de \$ 28.07—Se autoriza el gasto de \$ 60.02-Se manda pagar la suma de \$ 75.00 y se asigna una pensión de montepio-Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se reforma un acuersustituto Se prorroga una licencia -Se autoriza el gasto de \$ 26.62-Se autoriza el gasto de \$ 17.43-Se autoriza el gasto de \$72.31—Se nombra un Comandante Local— Se nombra un Comandante Local-Se nomgasto de \$ 177.03-Se autoriza el gasto de \$ 170.00 - Se autoriza el gasto de \$ 63.75 - Se autoriza el gasto de \$ 17.00-Se autoriza el gasto de \$ 107.75-Se da por retirado del supuesto General.—Comuníquese. servicio militar al Coronel Luis Casco -- Se concede una licencia-Se autoriza el gasto de \$ 285.62 - Se autoriza el gasto de \$ 91.00 -Se autoriza el gasto de \$ 114.19 -Se auto- de la Guerra, riza el gasto de \$12.00-Se autoriza el gasto; de \$ 10.00—Se autoriza el gasto de \$ 49.03— Se autoriza el gasto de \$ 365.00-Se resuelve de conformidad una solicitud-Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza el gasto de \$ 22.50-Se autoriza el gasto de \$ 37.86-Se autoriza el gasto de \$ 37.00-Se i autoriza el gasto de \$ 146.58.

Oficina de Centralización de Cuentas.durante el mes de junio de 1915-Demostra-

A VISOS

GUERRA

Se autoriza el gasto de \$ 28.07

T-gucigalpa, 13 de mayo de 1915. El Presidente

Autorizar la suma de (\$28.07) vein siocho pesos siete centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Olancho se hará efectiva á don Daniel Brevé, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de la ciudad de Juticalpa, en mar ao y abril últimos. E gasto se imputará á la Partida 4ª. Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Co muniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejia.

Se autoriza el gasto de \$ 60.02

Tegucigalpa, 13 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 60.02) sesenta do-Se admite una renuncia y se nombra pesos dos centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Valle se hará efectiva al Dr. J. E. Foster, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de bra un Comandante Local-Se autoriza el la ciudad de Nacaome en abril último. El gasto se imputará á la Partida 48, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Pre-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho

Francisco J. Mejia.

Se manda pagar la suma de \$ 75.00 y se asigna una pensión de montepío

Tegucigalpa, 13 de mayo de 1915.

Traída á la vista la solicitud presentada por la señora Ana López v. de Estado de los Ingresos y Egresos habidos en Hernández, vecina de la ciudad de Gralas Oficinas de Hacienda de la República, cias, en la que pide se acuerde á su favor y al de los menores Rosenda, Rosación de los Ingresos y Egresos, por oficinas, correspondientes al mes de junio de 1915— rio, María, Juan Angel, Florencio, Da-Balance de la Oficina de Centralización de vid, Clemencia y Rubén, una mensuali-Cuentas, correspondiente al mes de junio de dad para lutos y la pensión de montepío á que tienen derecho como viuda é hijos. respectivamente, del Teniente-Coronel don Florencio Hernández, quien prestó sus servicios militares á la nación, por más de diez años.

> Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que la peticionaria ha comprobado debidamente los extremos Pastor. - Comuníquese. de su solicitud, y de conformidad con el artículo 1.663 de la Ordenanza Militar, el Presidente

ACUERDA:

10-Que por la Administración de Ren-Se admite una renuncia y se nombra sustituto tas del departamento de Copán se pague, | por una sola vez, á la señora Ana Lópes v. de Hernández, para lutos, la suma de (\$ 75.00) setenta y cinco pesos; y

dieciocho pesos setenticinco centavos, que se funda, el Presidente

que se le hará efectiva mensualmente por la oficina de Hacienda ya citada. El gasto se imputará á la Partida 2ª. Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Meila.

Se admite una renuncia y se nombra sustitute

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1915.

Habiendo interpuesto su renuncia del empleo de Comandante Local de Tatumbla, el Teniente Coronel don J. Antonio Velásquez y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

1º Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y 29-Nombrar en su lugar al Coronel don Leonardo Carías, con el sueldo de ley.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejta.

Se reforma un acuerdo

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Reformar el acuerdo de 12 del corriente, por el cual se admitió su renuncia del empleo de Comundante Local de Aguán, á don Felipe Osorio y se nombró en su lugar á don Indalecio Lobo, en el sentido de que á quien se admite su renuncia es al Teniente J. Ramón

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Tegucigalpa, 15 de mayo de 1915.

Habiendo interpuesto su renuncia del empleo de Comandante Local dei distri-2º-Asignar á la expresada viuda de to de Salamá, en el departamento de O-Hernández, para ella y los citados meno- lancho, el Teniente don Santiago Romeres, la pensión de montepío de (\$ 18.75) ro y siendo atendibles las rasones en

ACUERDA:

19—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y 29—Nombrar en su lugar al Capitán. Y. Alvarenga, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se prorroga una licencia

Tegucigalna, 15 de mayo de 1915.
Solicitando el Licdo, don Felipe E.
Planas, se le prorregue por dos meses, la
licencia que se le concedió para separar
se de la Sub Secretaría de Estado en el
Despacho de la Guerra, y siendo justos
los motivos en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad, debiendo continuar, por igual tiempo, en el desempeño de dicho cargo, el Licdo, don Pastor Gómez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejla.

Se autoriza el gasto de \$ 26.62

Tegucigalpa, 17 de mayo de 1915. El Presidente

ACCERDA

Autorizar la suma de (\$ 26.62) veinti seis pesos sesenta y dos centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de La Paz, se hará efectiva á la señora Lucrecia P. Bulnes, valor de las medicinas que sumistró á los enfermos de la guarnición de dicha ciudad, en el mes de abril último. El gasto se imputará á la Partida 4º, Capítulo IV, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 17.43

Tegucigalpa, 17 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 17.43) diez y siete pesos cuarenta y tres centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de La Paz, se hará efectiva á la señora Lucrecia P. Bulnes, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de dicha ciudad, en el mes de marzo de este año. El gasto se imputará á la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mojia.

Se autoriza el gasto de \$ 72.31

Tegucigalpa, 17 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 72 31) setenta y dos pesos treinta y un centavos, que por la Administración de Rentas del de partamento de Gracias, se hará efectiva á la «Farmacia Modelo», valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de dicha ciudad, en el mos de abril último. El gasto se imputará á la Partida 48, Capítulo IV, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Meila.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1915.

Habiéndose concedido licencia por tiempo indefinido, á don Francisco Bara hona Mejía, para separarse de la Comandancia Local de Utila, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en propiedad á don Ricardo Garín Luna, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1915.

Estando vacante el empleo de Comandante Local del puerto de Omoa, en el departamento de Cortés, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Mayor Elías Cáceres Arce, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Bertrand.

El Secretario de Estado en el Despade la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1915.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública, el Mayor Elías Cáceres Arce, actual Comandante Local de Minas de Oro, en el departamento de Comayagua, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su lugar al Capitán Eduardo Díaz del Valle, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejla.

Se autoriza el gasto de \$ 177.03

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 177.03) ciento setenta y siete pesos tres centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Choluteca se hará efectiva á la «Botica Popular», del Dr. Carlos J. Pinel, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, en abril último. El gasto se imputará á la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General. Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra.

Francisco J. Mejta.

Se autoriza el gasto de \$ 170.00

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1915. El Presidente

ACCERDA:

Autorizar la suma de (\$ 170.00) ciento setenta pesos, que por la Administración de Rentas de San Pedro Sula se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en la compra de género y confección de 500 salvegues que necesita para servicio de la guarnición y resguardo de su mando. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese,

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 63.75

Tegucigalpa, 21 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 63.75) sesenta y tres pesos setenticinco centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Santa Bárbara, se hará efectiva á la «Farmacia Unión,» del Dr. M. Galeano Trejo, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, en abril último. El gasto se imputará á la Partida 4º. Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 17.00

Tegucigalpa, 21 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 17.00) diez y siete pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Ocote-

peque se hará efectiva al Dr. Francisco Valle M., valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarni ción de la ciudad del mismo nombre, en abril último. El gasto se imputará á la ra separarse del empleo de Médico Fo- suministró á los enfermos de la guarni-Partida 4º, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.-Comunf anese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mena.

Se autoriza el gasto de \$ 107.75

Tegucigalpa, 21 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 107.75) ciento siete pesos setenta y cinco centavos, que por la Aduana de Puerto Cortés se hará efectiva al Comandante del vapor «General Barahona, valor que invertirá en comprar un bulto de hilos para los maquinistas, una docena de escobas y un rollo de alambre, todo para servicio de dicha nave. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.-Comupiquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra.

Francisco J. Mesta.

Se da por retirado del servicio militar al Coronel Luis Casco

Tegucigalpa, 21 de mayo de 1915.

Vista la solicitud presentada por el Coronel don Luis Casco, soltero, mayor de edad y de este vecindario, en que pide su retiro del servicio militar, fundándose en que hace más de veinte años que los presta en diferentes cargos y comisiones. Acompaña en comprobación de su dicho, el despacho de Coronel y otros documentos que apoyan su solicitud.

Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que el peticionario ha comprobado con los documentos que sirven de fundamento á su solicitud, haber servido por más de veinte años á la República, como Coronel del Ejército; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Dar por retirado del servicio militar al Coronel don Luis Casco, con derecho al medio aueldo que le corresponde, de conformidad son el artículo 1.628 de la Ordenanza Militar, debiendo pagársele por la Caja Nacional. El gasto se imputará á la Partida 2ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General. -Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se concede una licencia

Tegucigalpa, 22 de mayo de 1915.

Solicitando quince días de licencia pasiendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la licencia solicitada.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 285.62

Tegucigalpa, 22 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ \$85.62) doscientos ochenta y cinco pesôs sesenta y dos centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Gracias se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invirtió en habilitar una recluta que hizo salir para esta capital á prestar servicio de guarnición. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 91.00

Tegucigalpa, 24 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 91.00) noventa y un pesos, que por la Administración de Rentas de este departamento se hará efectiva al Comandante de Armas, valor que invertirá en habilitar á noventa y siete milicianos que vienen á prestar servicio de guarnición á esta capital, así:

76	Centos, 25 milicianos a	# 2. WU C/U 4	, 20.00
17	Sabanagrande, 30 id.		30.00
,	Reitoca, 30 id.	-	30.00
"	Tatumbla, 6 id.	9.5 0 "	3.00
	V. de Angeles, 3 id.	0 50 '	1.50
	Cantarranas, 3 id.	0 50 '	1.50
	Suma	-	91 00

El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Preampuesto General.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 114.19

Tegucigalpa, 24 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

por la Receptoría de Rentas del Círculo de Danlf, se hará efectiva á la Formacia «La Minerva», de doña Lucila Gamero de Medina, valor de las medicinas que rense y Cirujano de la guarnición de ción de la ciudad del mismo nombre, en Trujillo el Dr. don J C. Valenzuela, y abril altimo. El gasto se imputará á la Partida 49, Capítulo IV, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.-Comuniquese,

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mería.

Se autoriza el gasto de \$ 12.00

Tegucigalos, 25 de mayo de 1915.

El Presidente ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 12.00) doce pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva á don José Angel Irías, valor de la compostura de unas sillas, pertenecientes al Ministerio de la Guerra. El gasto se imputará á la Partida 7%, Capítulo IV, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 25 de mayo de 1915.

El Presidente

ACCERDA:

Autorizar la suma de (\$ 10.00) diez pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Jefe del Batalión de Veteranos, valor que invertirá en la inhumación del cadáver del soldado Isidoro Hernández, muerto en el Hospital General de esta ciudad. El gasto se imputará á la Partida 6ª, Capítulo IV, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General. -- Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra.

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 49.03

Tegucigalpa, 25 de mayo de 1915.

El Presidente

ACCERDA:

Autorizar la suma de (\$ 49.03) cuarenta y nueve pesos tres centavos, que por la Administración de Aduana de Roatán, se hará efectiva al Dr. A. J. Hetherington, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición y empleados dependientes de la Comandancia de Armas del puerto del mismo Autorizar la suma de (\$ 114.19) ciento nombre, en abril último. El gasto se catorce pesos diecinueve centavos, que imputará á la Partida 4ª. Capítulo IV.

Ramo de la Guerra, del Presupuesto General. -Comuniquese.

BERTRAND.

20.00

56 00

138.00

16.00

82.00

38.00

15.00

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 365.00

Tegucigaina. 25 de mayo de 1915 El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 365.00) trescientos ses nta y cinco pesos, valor de ciento cuarenta y cinco timbres, que el Director General de Rentas empleará en igual número de Despachos Militares. Baí:

Dos Despachos de Coronel con timbre de á \$ 10.00 cada uno...\$ 7 Despachos de Teniente-Coronel con timbre de á \$8 00 cada uno 28 Despachos de Mayor con timbre de 4\$600 cada uno ... 4 Despachos de Capitán Mayor con timbre de \$ 4.00 cada uno 41 Despachos de Capitán con timbre de á \$ 2.00 cada uno 38 Despachos de Teniente con

timbre de 1.00 cada uno... 30 Despachos de Sub-Teniente con timbre de á \$ 0 50 cada uno

Suma....\$365.00

El gasto se imputará á la Partida 🟞 Capítulo IV, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General. — Comuniquese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despade la Guerra.

Francisco J. Mjela.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 25 de mayo de 1915.

Vista la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por la señora María Diego Mejía, mayor de edad y actualmente vecina del puerto de Amapala, en la que pide se radique en aquella Aduana el pago de su pensión de montepio de General.—Comuniquese. (\$ 12.50) doce pesos cincuenta centavos. que le fué asignada en acuerdo de 25 de febrero de 1909 y ratificada, el 2 de julio de 1910, como madre legítima del Teniente Fidel Alvarade, muerto en campaña, la cual se hacía efectiva por la Administración de Rentas de Nacao

Oido el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que son atendibles las rasones en que se funda la peticionaria, y siete pesos ochenta y seis centavos, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad. - Comuníquese,

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

· Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa. 26 de mayo de 1915.

Vista la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por dona Petronila v. de Vargas, de 54 años de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Pedro Sula, en la que pide se radique en la Adminis tración de Rentas de dicha ciudad, el pago de su pensión de montepio de (\$ 22.50) veintidos pesos cincuenta centavos, que en acuerdo de 5 de octubre de 1894 se le asignó á ella y á su hija Dorila, como viuda é hija, respectivamente, del Capitán Constantino Vargas, muerto en campaña, habiendo sido ratificado dicho a cuerdo el 11 de junio de 1912, la cual se le hacía efectiva por la Administración de Rentas del departamento de Santa Bárbara.

Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que son atendibles las razones en que se funda la peticionaria, supuesto General.—Comuníquese. el Presidente

ACUERDA:

De conformidad.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa cho de la Guerra.

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 22.50

Tegucigalpa, 26 de mayo de 1915.

El Presidente

ACHERDA .

Autorizar la suma de (\$ 22.50) veintidós pesos cincuenta centavos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Sub-Teniente Leopoldo Pineda, valor con que se le habilita para que se traslade de esta capital á la ciudad de Ocotepeque, á donde se dirige después de haber prestado sus servicios durante dos afios en el Batallón de Veteranos. El gasto se imputará á la Partida 7º, Capítulo IV, Ramo de la Guerra, del Presupuesto

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejla.

Se autoriza el gasto de \$ 37.86

Tegucigalpa, 26 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 37.86) treinta que por la Administración de Rentas de Comayagua se hará efectiva al Dr. don Gustavo Boquín B., valor de las medici- Felipe Nerl Arauz; y al Oeste con cocal de cinas que suministró á los enfermos de Marcelino Arriola. Y para los efectos de los la fuerza extraordinaria organizada en la presente publicación.—Trujillo, 17 de agosto aquella ciudad, durante el mes de abril de 1915. último.

El gasto se imputará á la Partida 4º. Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General —Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía

Se autoriza el gasto de \$ 37.00

Tegucigalpa. 26 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 87.00) treinta y siete pesos, que el Administrador de Rentas del departamento de La Paz puso à la orden del Comandante de Armas del mismo, valor que éste invirtió en habilitar una recluta que de La Esperanza se dirigía á esta capital á prestar servicio de guarnición.

El gasto se imputará á la Partida 79, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Pre-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 146.58

Tegucigalpa, 26 de mayo de 1915. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 146.58) ciento cuarenta y seis pesos cincuenta y ocho centavos, que por la Administración de Aduana del puerto de Roatán se hará efectiva al Comandante de Armes del mismo, valor que invertirá en comprar 72 varas de kaki y pagar la confección de varios uniformes que se necesitan para la Banda Marcial de dicho puerto. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo IV. Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuniquese

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejia.

El infrascrito, Juez de Letras del departamento de Colón, hace saber: que las señoras Magdalena Arriola y Gertrudis Arriola de Mena. mayores de edad, soltera la primera y casada la segunda, ambas vecinas del pueblo de Santa Rosa de Aguán, de este d-partamento, con fecha siete del mes en curso, se han presentado á este. Juzgado pidiendo título supletorio de un lote de terreno situado en el mencionado pueblo, que consta de dos manzanas cultivadas de cocoteros, y cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con la playa del mar; al Este, con casas de Nicolás Mena, Juan Gómez y Felicito Cacho; al Sur, con potrero de

SALATIEL ROSALES.

ESTADO

de los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de junio de 1915

Saldo outerior. Benta Adunnera de Aguardiente Licores Polivora y Salitre Alicabal Benta de Papel Fellado. Timbres. Liaguesto Pecuario. Benta de Correos Tiblegranos Gallegramas Tapel Se Adunnas Liaguesto.	121.794 4.606 876 323 7.256 4.410 12.027	50 13 52 00 30 00 00 33 77 56 80 75	d9.81	5Î	Benta Aduanera de Aguardiente Licorea Pdivora y Salitre Alcohol Benta de Papel Sellado Impuesto Pecuario Ramo de Correce Telégrafos Papel de Aduanas Impresos Impresos Impresos Impresos Impresos Impresos Eventuales Bamo de Gobernación	31.094 0 6.427 36 436 274 811 325 570 345	60 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	6 44.606	37
Présecto de Tierras Emportación de Ganado Expreción Imprenta y Encundernación Internata y Fotograbado Foundo de Caminao Foundo de Caminao Foundo de Caminao Fotografico Fotografi	7.462 88 725 75 72,850 74,477 39,142 8 16,456 30 2,366	96 32 56 09 60 67 19 33 14 57 00 57	547.582 7.708	45 80	" Justicia. " Relaciones Exteriores. " Instrucción Pública. " Fomento y Obras Públicas. " Guerra y Marina. " Hacienda. Edificios Nacionales Crédito Público.—Amortización. Conversión. Depósitos. Fondo de Instrucción Pública. Beneficencia. Hospital del Norie. Junta de Sanidad.	16.600 2.197 37.602 143.376 142.821 41.600 4.011 00.157	1560 ME 440 ME 400 ME 4	607.400 6.000	*
de Copán Justa de Sanidad Assento de La Ceiba So Oro Serse Postales Fondo de Reserva del Telégrafo Pristamos Agentes Corresponsales Cambios Assetos por Sueldos y Contratas Bio Oro, Banco de Honduras Abseto Reintegrable de Víveres Seniaciones Varias	119 979 7.200 8.517 909 153 80.601 26.239 49.334 93 5.423 23.230 376.385	13 17 68 00 52 00 50 00 00 15 92 30	500.072	65	Acueducto de La Ceiba. Gires Postalea. Préstamos Azentes Corresponsales. Cambios Anticipos por Sueldos y Contratas 5% Oro, Banco de Honduras Rondo de Reserva del Telégrafo. Tesorería de \ gua y Lux Eléctrica Campaña de 1911. Parque Manuel Bonilla . Dionisio Harrera Hacienda Nacional. Traslaciones Varias.	7.229 35.445 9.445 18.464 706 6.335 50 2.954 13.111 1.155 1.500	05 38 00 00 01 04 21 60 20 50 20 40 18	454.731	*
			:		Baldo para julio	18 [\$24.416	-
Balance	<u> </u>	11	1.653.435	43 1	Balance	<u> </u>	tl	§ 1.638.495	13

Oficina de Centralización de Cuentas. - Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1915.

VO BO-F. C. QUINTANILLA.

Evaristo Matute Zúniga, T. de L.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que con fecha 20 de marzo del año en curso se han presentado á esta Secretaria los señores Néstor Mejía Urbina, General don Fernando C. Quintanilla y Francisco Lagos, por sí v á nombre de don Pablo Mercado, pidiendo el dominio útil de un lote de terreno nacional baldío, de dos mil hectáreas de taña nacional. Lo que se pone en conocimienextensión, sito en la aldea de Trisagio, munici- to del público para los fines de ley.—Tegucigalpio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, pa, septiembre 21 de 1915. denominado «Neroa,» propio para el cultivo del banano, y cuya distancia á la orilla del mar es como de diez kilómetros en línea perpendicular; po se encuentran en él ruinas de poblaciones antiguas, ni está cruzado por vías férreas construidas ó en proyecto, y limitado así: por el Norte, con fincas de la sucesión de Teodoro Miralda; por el Sur, con fincas de Victoriano Gamy y montaña nacional; por el Este, finca de la sucesión de Leocadio Ortega; y por el Oeste, con montaña nacional. Tienen el propósito de cultivar dicho lote de terreno descrito en la ensión que resulte al practicarse su mensura, dividido en lotes de quinientas hectáras á cada uno de los peticionarios, siendo los límites del primero, que pertenecerá al señor Mejía Urbina, así: por el Norte, fincas de la sucesión de Teodoro Miralda; por el Sur, lote denunciado por el señor General Fernando C. Quintanilla; por el Este, finca de la sucesión de Leocadio Otega; y por el Oeste, montaña nacional; el segendo lote, que pertenecerá al General Quintanilla, se limita así: por el Norte, lote de terreno denunciado por Néstor Mejía Urbina; por el Sur, lets de terreno denunciado por Francisco La-para su inscripción en este Registro una escri-gue; por el Este, fincas de la sucesión de Lecca-tura otorgada ante el Juez de Paz de aquella 2-17

dio Ortega; y por el Oeste, montaña nacional; el tercer lote, que pertenecerá al señor Lagos, limita así: por el Norte, lote denunciado por el General F. C. Quintanilla; por el Sur, lote denunciado por el señor Pablo Mercado; por el Este, fincas de la sucesión de Leocadio Ortega; y por el Oeste, montaña nacional; y el cuarto lote, que pertenecerá al señor Mercado, queda limitado así: por el Norte, lote denunciado por el señor Francisco Lagos; por el Sur y Este, fincas de Victoriano Garay; y por el Oeste, mon

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito. Secretario de Estado en el Des pacho de Fomento. Obras Públicas y Agricul tura, hace saber: que con fecha 26 de junio de 1911, le fué admitido al Coronel don Leocadio Lardizábal el denuncio de un lote de terreno nacional de quinientas hectáreas de extensión, sito en jurisdicción de Omoa, en el departamento de Cortés, y comprendido entre los límites siguientes: al Norte, zuampos y montaña nacio nal inculta; al Sur, también montaña nacional; al Este, montafia nacional; y al Oeste, quebrada y montaña de Cuyamelito, también nacional. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1913. 6-21 M. B ROSALES.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raiz de este departamente, hace saber: que el día de hoy, á las dos de la tarde, don Gonzalo Osorio, vecino de Goascorán, ha presentado

villa el 18 de febrero del año en curso, por don Vicente Galeas, del mismo vecindario, por la cual este señor declara que vende á don Gonzalo Osorio, del mismo lugar, un lote de terreno de cuarenta mil varas cuadradas, en Les Calabazas, haciendas de tierras «San Diego del . Peñón, situada en jurisdicción de Goasco án, lindando: al Norte, con la hacienda de tierras de los Hernández; al Este, con las haciendas «Santa Catarina del Potrero» y «Santa Bárbara de los Picachos»; al Sur, con terreno ejidal; y al Poniente, con el río de Goascorán. Un rancho de cinco varas de largo por cuatro de ancho, con un corredor al Poniente y un trabajo cercado con zanjo, piedra, piña y madera limpia, de cinco manzanas de cabida, conteniendo varios árboles frutales: lindando: al Norte, con posesión de Juan Zavala; al Este, con potrero de Julio Peña, calle real de por medio; al Sur, con potrero de Pánfilo Reyes; y al Poniente, con el río de Goascorán. La vonta se ha verificado por la suma de cien pesos. Y siendo la primera vez que se solicita la inscripción de esta propiedad, se avisa al público para los efectos legales.—Nacaome, 2 de septiembre de 1915,

Enrique Fugón.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Latras del departamento de Intibucá, hace saber: que por sentencia del Juzgado de Letras de esté departamento, se dió à las señoras Emilia y Rosaura Cisneros la posesión efectiva de la herencia intestada que les corresponde como herederas de la difunta doña Micaela v. de Cianeros. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-La Esperanta, 30 de agosto de 1915.

WENCESLAG M. RIVERA, Srio.

DEMOSTRACION

de los Ingresos y Egresos, por oficinas, correspondientes al mes de junio de 1915

opioinas	Saldo anterior	Ingresos	Totales	Egresos	Saldo para julio	DEPURACION DE LAS RENTAS			
Birot. General de Bentas Aduana de Amapala Puerto Cortés Trujillo La Calba	202.404 21 22.332 12 76.429 74 7.238 71 62.765 51 597 65 5 667 61	515.162.39 60.858.34 116.527.67 13.653.52 117.199.14	\$ 777.566.60 83.190.46 192.956.41 20.887.23 179.955.65	6 504.555 01 60.341 82 120.082 23 13.804 06 98.642 76 6.047 09 57.996 49 11.635 56 10.986 25 15.747 95 8.982 25 10.047 14	273.011 59 22.646 64 72.674 18 7.083 17 81.312 89	Renta Aduanera Se deduce: Gastos y devoluciones Renta de Aguardiente Se deduce: Contratistas, sueldos.	\$ 121,704 74	5 212.956 85	
Boatán. Aŭmón, de Tegucigalpa. Comayagua El Paraíso Choluteca.	567 55 5 667 61 1 124 51 4 299 50 4 263 93	0 515. 162 39 60. 858 84 116. 527 67 13. 653 52 117. 189 14 9. 800 67 58. 428 89 7. 974 02 18. 470 43 18. 599 0 10. 140 55 14. 984 55	8 777.566 60 83.190.46 192.956 41 20.867 23 179.855 65 10.478 25 64.116 50 13.922 37 12.273 36 22.724 36 21.482 46 10.854 64	6.047 69 57.996 49 11.635 56 10.936 25 15.747 95	4.430 53 6.118 01 2.285 81 1.337 27 6.976 41	honorarios y gastos Renta de Licores Se deduce: Honorarios	31.694 53 5 12 50 5	90.010 21	
Valle. La Pas Oiancho Sta. Bárhar Yoro Gracias	5 667 61 1 124 51 4 299 50 4 363 93 2 863 45 2 2 558 73 1 047 73 1 047 73 2 743 30 615 394 44 252 84	18 599 0 10 140 55 16 894 52 11 796 99 6 860 72 9 720 25 6 779 80	355 78	14 600 60	11 0.000	Se deduce: Compras, sueldes, ho- norarios y gastos	6 4 504 3 6 427 07 6 376 a2 36 33	- 1.822 94 340 18	
Intibucá Copán Cortés Coctopeque Tenorería General de Ca-	2 743 30 615 99 304 44 252 84 783 60	6.779 80 18.527 71 26.582 40 5.399 66 53,897 22	135 37 9.523 10 19.143 69 26.976 84 5.652 52 53.790 82	14.510 86 8.847 65 9.607 83 8.074 56 17.054 96 22.578 04 5.307 76	1 1 1	Alcohol	8 323 00 6 46 8 7 256 30 438	31654	
minos Tegoreria dei Ferrocarrii Radional	15.435 09 6 479.671 51	479.0/1 31	54.577 23 6 1.633.435 43	42.149 62 6 1.109.018 84 524.416 a9	2 5524.416 59	Renta de Timbres Se deduca: Sueldos y honorarios. Impuesto Pecuario Se deduce: Sueldos y honorarios.	6 4 410 00 274 23	4. J35, 77	
		1.633.435 43		6 1.633.435 43	:	Ramo de Correos. Se deduce: Sueldos y honorarios. Ramo de Telégrafos Se deduce: Sueldos y honorarios.	\$ 5 300 33 325 06 \$ 9 336 77	4 27 8.765 74	
						Papel de Aduanas Se deduce: Sueldos honorarios Impresos Se deduce: Sueldos y honorarios,	\$ 6 _17 80 346 25 \$ 91 75 4 76	5.871 55 86 90	
						Ingresos Eventuales Se deduce: Devoluciones Cablegramas Muelle	\$:3 550 8 400 60	. 150 19 8	414.800 sa 3.700 sa
						Producto de Tierras	1 . 1	1.11	7 000 E
						Suma de las Bentas Depuradas. Se agrega: Saldo en 1º de junio Orédito Público.—Incorporación Movtº de Cuentas Esps. acreedoras		479.671.51 7.768.60 569.672.65 1.6	508.804 M
						Total. Se deduce: Gastos del S. Público Crédito PúblicoConversión, Movi? de Cuentas Esps. deudoras Saldo para julio	ŀI-II	4.000 33 4.000 33 452.731 62 1.0	546.731 14 164.330 01 524.436 01

Oficina de Centralización de Cuentas.—Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1915.

VO BO-F. C. QUINTANILLA.

Evaristo Matute Zúniga. T. de L.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad limites: por el Norte, camino real que conduce Dionisio Santos; al Poniente, con terreno del rro, camino de por medio; y por el Occidente, potrero de la sucesión de don Rosa Flores y de Manuel Martínez; cuya posesión adquirió la vendedora por concesión de la Municipalidad y su trabajo personal. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los fines de ley.—Gracias, 30 de abril de 1915.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que don Je- de este departamento, hace saber: que los señosús Cáceres Trejo ha presentado el día de hoy, res don Miguel, don Guillermo y Juliana Ramípara su inscripción, la primera copia de una es- rez han presentado hoy, á la una de la tarde, critura autorizada por el Juez de Paz de lo Civil para su registro, la primera copia de una escride esta demarcación, el veintitrés de octubre tura pública otorgada el tres de agosto del predel año próximo pasado, en la que consta que la sente año ante el Notario Público Abogado don señora Ignacia Mejía le ha vendido á dicho se- Antonio M. Rosa, por la cual don Eusebio Fifior Trejo, por la suma de doscientos pesos, un gueroa vende á los presentados señores Ramírez, cercado de cimiento y zanjo, que comprende por la suma de mil pesos plata, los inmuebles como seis manzanas, próximamente, ubicado en siguientes: un terreno como de cuatro caballe- artículo 2.322 del Código Civil.—Ocotepeque, 4 el lugar de San Antonio, inmediaciones de esta rías de extensión, cercado de barranco natural, ciudad, dentro del cual existe una casa como de zanjo y madera, propio para la agricultura y catorce varas de largo por seis de ancho, con su crianza de ganado, situado en el punto denocorrespondiente corredor, construida sobre hor- minado «Volcancito y Yerbabuena,» en esta jucones, paredes de bahareque, teniendo contigua risdicción municipal, lindante: por el Oriente, una pequeña parte del terreno cultivada de plá- con terreno de don Antonio Hernández é Isidotanos y algunos árboles frutales, teniendo por ro Santos; al Norte, con el de la sucesión de ala capital; por el Sur, propiedades de don Juan «Guayabo,» que fué de Eleuterio Pinto, despede Dios Navarro y sucesión de Julio Ponce; por fiaderos bien demarcados de por medio: y al al Oriente, potreros de don Juan de Dios Nava-, Sur, con terreno de la sucesión de Antonio Corleto y Francisco Erazo Flores. Una casa en esta ciudad, en el barrio de San José, construida de adobes, cubierta de tejas, con su correspondiente corredor, cocina y solar, circulado de tapiales, limitado: al Norte, con casa y solar de Manuel Maldonado, calle de por medio; al Sur,

Oriente, con solar del compareciente, calle de por medio; y al Poniente, con solar y casa de don Presentación Vega. Un solar en el mismo barrio y contiguo al inmueble deslindado, limitedo: al Norte, con casa y solar de Salvador Mayorga, calle de por medio; al Oriente, con solar de Antonia Carranza, lo mismo que al Sur; y al Poniente, con casa y solar del otorgante, calle de por medio. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los fines del de septiembre de 1915.

FRANCISCO RUBL

El infrascrito, Registrador de la Propiedad, hace saber: que hoy, à las diez a. m., el Abogado don Carlos Torres ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública autorizada por el Juez de Paz de lo Civil de la ciudad de Olanchito, en la cual consta que don Manuel Sandoval, de aquel vecindario, vende á don Audato Pérez un derecho de tierras comprandido en al terras comprandidos en el terra comprendido en el terreno titulado «San Francisco,» limitado: al Norte, con el Maloa, río San Francisco de por medio; al Sur. con terrenos nacionales; al Oriente, con el terreno de Jaguaca; y al Poniente, con terreno denominado «Las Lomas.» Y no hablendo antecedente registrado, se hace saber la anterior solicitud en cumplimiento del artícula. 2003 del Cidigo Cietto. plimiento del artículo 2.322 del Código Civil.— Yoro, 18 de septiembre de 1915. CAMILO SERRANO CÁLIX.

ADÁN PINEDA H. con casa y solar de doña Paula Valdivieso: al 15-5

BALANCE

de la Oficina de Centralización de Cuentas, correspondiente al mes de junio de 1915

OT THE STATE OF	BALANCE D	E PRUEBA	BALANCE DE SUMAS		BALANCE DE SALDOS		
CUENTAS		HABER	DEBE		2	HABER	
Aduana de Amapala " Puerto Cortés " Trujillo " La Celba Rostán. Rostán. " El Paraiso Choluteca Valle " La Paz Choluteca Valle " La Paz Olan ho 8 Bárbar Voro " Gra tas " Intibucá Contés Contend " Cortés Cortés " Cortes " Cotteped Teneral de Caminos de Aguardiente ationel " Rosta de Licores " Rajitre Certés de Madera Alcohómetros " Rajitre Certés de Madera Alcohómetros " Pol vora Rajitre Certés de Madera Alcohómetros " Papel Sellado " Timbre Impuesto Pecuario Ramo de lor Calégrafos Calegramas Papel de Aduana Raportación de Ganado " Entracción de Ganado	\$ 515 162 30, 60 8568 34 16 527 677 13 853552 117 899 14 9 880 67 974 62 18 860 43 18 8590 15 16 884 52 11 795 80 6 800 72 17 796 80 19 527 79 80 19 527 79 80 19 527 79 80 19 527 10 25 552 40 53 99 48 52 99 722 39 142 14 3 362 67 80 52 99 72 22 39 142 14 3 362 67 80 52 99 72 22 39 142 14 3 362 67 80 15 72 90 12 14 14 3 362 67 80 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	60.341 82 120 062 23 13.804 06	729 567 04 195 473 26 228 442 84 708 844 549 92 064 75 781 337 016 131 559 70 166 085 08 139 732 84 183 627 99 129 015 99 129 015 115 45 87 325 00 179 702 52 205 046 13 72 606 12 507 485 47 29 653 150 7 97 72 505 150 7 97 72 505 150 7 161 325 10	21 358 149 167 167 491 167 491 167 491 167 87 634 125 134 684 33 139 169 169 26 127 182 689 169 26 127 613 19 128 27 66 27 67 67 67 67 67 67 67 67 67 67 67 67 67	7 083177 81 312189 4 490,53 6 1180,53 1 337,27 6 976,41 12 550,20 397,80 5.805,80 1 061,40 527,54 1 449,54 2 088,73 4 394,80 344,76	\$ 2.585.471 03 1 224.788 25 3.984 79 1.901 12 25.783 58 25.000 00 45 23 3.968 63 81.340 55 47.067 14 54.963 30 98.259 09 39.554 77 58.66 34 6.318 72 89.06 61.500 47	
Foodo de Caminos Latresos Evertuales Lingrafía y F grabado 76 Oro 77 Oro 78 O	400 00 113 244 3 32 36 11 180 49 2 50 35 5 00 6 9 41 00 18 464 91	27 4 7 33 73 19 00 8 1 00 7 7 82 7 684 52 16 4 57 2 00 80 1 50 80 1 50 85 7 89 334 9 1 14	13 062 51 681 73	50 985/c3 388 506/44 7 611/0 6 910/07 7 511/07 338 220/02 430 540/51 109 392/86 4 965/3 4 140/9 579 204 668/3 225/00 261 188 38 689/13 141 584/14 295 325/88 7 947/9 14 746/99	148.21 6 2 680 83 8 448 9 529 477 2	61.800 47 50.984 75 388.506 44 7.611 80 6.706 64 7.412 68 70.511 87 338.151 86 419.970 46 619.970 46 4094.552 44 17.564 94 86.068 13 200.468 13 159.120 38 234.689 13 404 163.06 464 48 273 23	
Teoreria d'Agua y L. Electrica Hospital del Vre de pán Pondo de Ins rucción Pública Junta d'an a l Pieles Cur lias Accedar La toa Accedar La toa Accedar Endintes Bienes Raf e Hacienda Nati nal Traslac ones Varias Dento de pobernación fit is RR EF in tru ón Pública y to y O PP a juerra y Marina Hati uda Hati uda Hati uda Hati uda	06 04 4 011 75 3 618 49 387 269 18 108 19 67 16 640 52 3 197 30 37 662 01 143 3 6 95 142 164 41 820 49	3 00 9 1 7 08 9 0 4.011 75 376.385 30	681 73 2 7130 43 4 962 43 2 955 53 99 625 52 1 40 235 12 2 3 30 105 1 915 433 60 1 915 433 60 1 915 433 61 1 915 433 61 1 915 433 61 1 915 433 61 1 1 664 4 375 594 68 1 4 2 32 43 4 3 3 2 2 2 4 3 3 3 2 2 4 5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2 713 00 10 447 94 99 029 13 5 637 20 188, 980 16 4 325 935 53	2 288 b0 15 188 32 140 237 12 893 301 05 726 454 67 790 806 61 191 582 53 101 804 13 101 804 13 1 428 202 88 1 516 538 11 362 27 86		
Rifficios Nau e al law verk aus lineaux Rosario Mining C Paragra Grai de Caminos, Cla. Cerrica Pondo d Reserva del Celégrafo Exposición i anamá-Pacífico. Campaña i il Abasto Rombera hie de Viveres Valea de Chrar Liantas para arreta liquimas de Feribir Parque Manu i Bnila Parrocardi Val al nal—Cta. C. Almacén Na onal Parque Dionisio Herrera Sumas	1 115 20 1 500 00 1 1 115 20 1 150 00 2 2 287 484 51 5	153 00 23.290 92 2.267 .484 51	67 232 56 555 00 61 4-5 34 17 045 57 130 121 18 547 170 7 849 22 50 830 12 99 515 50 14 570 50 18 500 00	95 772 50 1 497 694 4 664 64 122, 386 67 7 397 88 1 785 00 7 899	117 782 62 65 754 88 G1 428 54 17 045 57 7 735 68 3 258 85 3 258 85 10 89 51.0 94 11 108 18 16 500 00 8 232 845 19	95 772 60 4 079 64 1.237 30 811.232.845 38	

Oficina de Centralización de Cuentas. Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1915.

¥0 B0 F (QUINTANILLA.

Evaristo Matute Zuniga. T. de L.

Constantino Paz, Administrador de Rentas del departam uto, hace saber que el día 16 de les corrientes se presentó en esta Administra ción de Rentas el señor Manuel Cortés Pineda, mayor de edad y de este vecindario, denunciando como nacional una faja de terreno conocida con el nombre de de «Guaniolo,» sita en juris- don Matías Canelo y al Oeste, con terreno de Gracias, 28 de julio de 1915.

Constantino Par.

mento como de cuatro caballerías de extensión superficial, propias para pastaje de ganado, y cuyos limites son: al Norte, con ejidos de Le paera; al Este, con los mismos ejidos y terreno de «Mayucaque,» de los señores Licona y Portillo; al Sur, con terreno de «Siguatepeque,» de

otros dueños de la aldea del mismo nombre. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. - Gracias, 19 de agosto de 1915. 30-5 CONSTANTINO PAZ.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha 27 de abril último se presentó don Juan José Pinto denunciando como nacional el terreno denominado «El Volcán,» sito en esta jurisdicción municipal, como de una caballería de extensión. aproximadamente, propio para la agricultura y crianza de ganado, lindante: por el Poniente, con terreno del denunciante; al Sur, con propiedad de los herederos de don José Antonio Corleto, terrenos de don Jacinto Palomo h. y de Francisco Erazo; al Oriente, con terrenos de Andrés y Pedro Valdivieso, sucesión de Rosa. Guerra de Pinco y de Antonio Hernández; y al Norte, con terrenos de Isidoro Santos, Carlos Dubón, Valentín y Antonio Hernández. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Ocotepeque, 4 de mayo de

BENIGNO ESTRADA.

Constantino Paz, Administrador de Rentas del d partamento de Gracias, hace saber: que el día 21 de los corrientes se presentó ante esta Administración de Rentas el señor don Manuel Cortés Pineda, mayor de edad y de este vecindario, denunciando como nacional el terreno denominado «Tamagaces.» sito en jurisdicción del pueblo de Cololaca, de este departamento, que contiene, aproximadamente, cuatro caballerías de superficie, propias para la agricultura y crianza de ganade, cuyos linderos son: al Norte, Sur y Oriente, ejidos del pueblo de Colol**sos**; y al Occidente, la hacienda de Queranquiche, de varics vecinos de San Marcos de Ocotepeque y Cololaca. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Gracias, 28 de julio de 1915. 30-9 CONSTANTINO PAS.

Constantino Paz, Administrad r de Rentas del departamento, hace saber: que el día veinticuatro de los cor ientes se presentó ante esta Administración de Rentas el señor don Manuel Cortés Pineda, mayor de edad y de este vecindario, denunciando como nacional una faja de terreno conocida con el nombre de «La Golondrina, sita en jurisdicción del pueblo de Gualcinse, distrito de Candelaria, de este departamento de seis caballerías de extensión superácial, aproximadamente, propias para la agricultura y crianza de ganado, cuyos límit**es son: al** Norte y Este, con ejidos de Gualcinse; y al Sur y Oeste, con ejidos de Mapulaca y Candelaria. Lo que se pone en conocimiento de todos para los fines consiguientes. Gracias, 27 de agosto de 1915. 30-9 CONSTANTINO PAZ.

Constantino Paz. Administrador de Bentas de este departamento, hace saher: que el día 18 del presente se presentó ante esta Administración de Rentas el señor Manuel Cortés Pineda denunciando como nacional el terreno denominado «Las Mesas,» sito en la jurisdicción de esta ciudad, constante como de quince caballerías de extensión superficial, propio para la agricultura. y crianza de ganado, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de los vecinos de San Pedro de Copán Las Flores y Campuca; al Sur, con terreno de los señores Espinosa, llamado «El Carrizal;» al Este, con terreno ejidal de esta ciudad; y al Oeste, con terreno de los vecinos de San Pedro de Copán. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el doce del mes corriente se presentó á su oficina el señor Feliciano Paz, vecino del pueblo de Colinas, denunciando como nacional un lote de terreno como de cinco caballerías de extensión superficial, siado en jurisdicción municipal del pueblo de Ilama, con el nombre conocido de «El Plan del Toro, son el cual lo denuncia; que el referido lote es propio para la agricultura y ganadería, cayos limites y colindantes son los siguientes: al Norte, con el terreno «La Mica,» de don Victor Paz; al Sur, con ejidos del pueblo de Ilama; al Este, con ejidos del pueblo de Gualala, lla mados Guacamaya; y al Oeste, los mismos ejidos de Ilams. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 13 de octubre de 1915. 30—28 J. M. TOBIAS ROSA

El infrascrito. Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á esta oficina el señor don Francisco Martinez, en representación de los señores Pedro Madrid Castro y Toribio Cálix, denunciando como nacional y baldío el terreno denominado «El Eslabón,» sito en jurisdicción municipal del pueblo de Morazán, de este departamento, y compuesto, más ó menos, de quinientas hectáreas, propias para la cría de ganado; sus límites son: al Norte, Quebrada de los Limones; al Oriente, sitio llamado Chagüite Grande, nacional; al Sur, lugar llamado Ceibita é Quebrada Honda; y por el Popiente, terreno de los herederos de Adolfo Meiía. llamado Candelaria. Lo pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.-Yoro, 15 de octubre de 1915.

30-28 SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el diez v ocho del mes en curso se presentaron á su oficina los señores Feliciano y Encarnación Paz, vecinos de Colinas, denunciando como nacional un lote de terreno como de diez caballerías de extension superficial, con el nombre de Montafia de los Pedernales, situado en jurisdicción del pueblo de Ilama, cuyos linderos y colindantes son los siguientes: al Norte, con terreno de don Víctor Paz, llamado «La Mica;» al Sur, con terreno nacional llamado Volcán de la Paloma; al Oriente, con terreno Río Seco, perteneciente á les herederes del Licenciado den Teodoro Funes, y ejidos de San Francisco de Yojoa; y al Occidente, con terreno El Ocote, de don Celestino Sabillón, y terreno nacional. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente. Santa Bárbara, 19 de octubre de 1915.

J. M. Tobias Rosa.

El suscrito. Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el cinco del mes en curso se presentó en su oficina el señor don Mariano Jiménez T., en su carácter de Síndico accidental de la Municipalidad de esta cabecera, denunciando como nacional y con el nombre de «Santa Bárbara,» la montaña que existe al Oriente de esta ciudad, con una extensión superficial de treinta caballerías, más ó menos, cuyos linderos y colindantes son los siguientes: por el Norte, con terrenos ejidales de la aldea de Gualjoco, Gualala y de don Victor Paz y terreno denunciado por los señores Daniel, Audato y Servando Muñoz: por el Oriente, con terreno denunciado por el Licenciado don Antonio Madrid y ejidos del pueblo de Santa Cruz de Yojoa; por el Sur, con ejidos del pueblo de Zacapa y de Concepción del Sur; y por el Occidenie, con terrenos llamados «Pocoros» y «Junila- tura y crianza de ganado, cuyos linderos son: al

gua,» pertenecientes á esta Municipalidad; «Monte Alegre,» que pertenece á don Juan Vidaurreta, y terrenos ejidales de los pueblos de Ceguaca y Concepción del Sur. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 20 de octubre de 1915.

J. M. Tobias Rosa. 30 - 28

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día diez y nueve de noviembre próximo, á las diez de la mañana, se rematará en el mejor postor el terreno nacional denominado «El Cipresal,» compuesto de trescientas hectáreas, propias para agricultura, y novecientas setenta y cuatro hectáreas, cincuenta y cinco áreas y sesenta y séis centiáreas de terreno propio para la crianza de ganado, valorado en la suma de dos mil ochocientos once pesos ochenta y tres centavos.—Ocotepeque, 4 de septiembre de 1915.

BENIGNO ESTRADA

El suscrito, Administrador de Rentas del de partamento, hace saber: que el día veintinueve de noviembre del presente año, á las nueve de la mafiana y en el local de su oficina, se rematará en pública subasta el terreno denominado «La Laguna de los Tepescuintes» ó «San José,» jurisdicción de Minas de Oro, de noventa y una hectáreas, veintiocho áreas y cuarenta centiáreas. Ocho hectáreas son propias para la agricultura v las demás para la gapadería, v fué denunciado por don Paz Buezo, vecino de Minas de Oro, en este mismo departamento. El precio de la venta es de (\$ 160.92) ciento sesenta pésos noventa y dos centavos.--Comayagua, 17 de septiembre de 1915.

SANTOS JUÁREZ M.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en la audiencia del dia martes treinta de noviembre del corriente año, á las tres de la tarde, se rematará e<mark>n esta</mark> ofici<mark>na, en asta pública y en el mejo</mark>r postor, el terreno denominado «La Hondura del Agua Blanca,» situado en esta jurisdicción manicipal, denunciado y medido á solicitud de don Cruz Dubón, de este vecindario, el cual consta de cuarenta y tres hectáreas, cuatro mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados, propio para pastaje de ganado, pero que debe considerarse como de la tercera clase, por estar próximo á esta población; siendo su valor ciento treinta pesos veinticinco centavos. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.—Santa Rosa, 30 de septiembre de 1915.

SALVADOR R. ORBILIANA.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día once de noviembre del año en curso, á las dos p. m., se venderá en asta pública, en el local de esta Administración de Rentas, el terreno llamado «Arcilaça,» compuesto de ocho caballerías y media, propias para pastaje de ganado, y el que ha sido valorado en un mil ciento cuarenta y seis pesos. -Gracias, 1º de octubre de 1915.

CONSTANTINO PAZ.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el día miércoles primero de diciembre próximo, á las dos de la tarde, se rematará al mejor postor el terreno «Rincones del Escoto,» sito en jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa, denunciado por don Eulogio Castellanos, constante de trescientas diez y nueve hectáreas, siete áreas y cuarenta v siete centiáreas, propias para la agrículNorte, terreno « Las Cañadas, » de Próspe Mendoza y el denunciante; al Sur, «El Vijagual,» de don Jerónimo Zelaya, y «La Fe.» de los a teriores; al Este, el mismo terreno «Las Calla das» y «El Pedregal,» de Marcos Oreilana y doña Prudencia de Leiva; y al Oeste, ejidos del pr blo de Yojoa y terrenos de don J. Antonio Gusmán. Dicho terreno ha sido valorado en (\$ 655-0) seicientos cincuenta y cinco pesos. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula, 24 de agosto de 1915.

JULIO LOZANO H.

El infrascrito, Administrador de Bentas de este departamento, hace saber: que el día ocho de diciembre del año en curso se rematará en esta Administración de Rentas, en el mejor postor, el terreno llamado «Montaña de El Carrizal,» constante de cuatrocientas setenta y una hectáreas, setenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, de las cuales trescientas quinca áreas son propias para la agricultura y el rei para la crianza de ganado. Dicho terreno es valorado en dos mil trescientos sesenta y us pesos, conforme la Ley Agraria vigente. Le que se pone en conocimiento de todos para int efectos legales.—Gracias, 26 de octubre de 1915.

Por el Administrador,

VICTOR CORTÉS PINEDA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día dies de diciembre próximo, á las dos p. m., se rematará en esta Administración de Rentas, en el mejor postor, el terreno llamado «Las Canadas» el cual consta de cuatrocientas treinta y una bia cual consta de cuatrocientas treinta y una batáreas, tres mil quinientos un metros cuadrodos, de las que cuarenta y ciaco hectáreas un propias para la agricultura y trescientas ochita y siete para la crianza de ganado. Distiterreno se ha valuado en un mil cuatrocienta treinta y un pesos. Lo que se pone en constituição de todos para los efectos de ley.—Guardias, 26 de octubre de 1915.

Por el Administrador.

Victor Cortés Pineda

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día milita coles quince de diciembre próximo entrantit. Elas dos p. m., se venderá en asta pública, de esta Administración de Rentas, el terreno dis nominado «Oval y Piedras Coloradas,» compuesto de mil setecientas cuarenta y una hestáreas, setenta y dos áreas y cuarenta y una teres, setenta y dos áreas y cuarenta y una teres, propio para la agricultura dentificiado y medido á solicitud de la Municipalidad de San Antonio de Cortés. Está altuado de jurisdicción municipal de aquel pueblo y medido valorado en la suma de mil noveciento. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 22 de octubro de 1915. El infrascrito, Administrador de Rentas de 1915.

JULIO LOZANO A.

Constantino Paz, Administrador de Ratio del departamento, hace saber: que el día 25 los corrientes se presentó ante esta Administra-ción el señor don Manue! Cortés Pineda denta ciando como nacional el terreno denomia «La Cuesta de Canguacota,» sito en jurisdie «La Cuesta de Canguacota,» sito en jurisdicable de Cololaca, de este departamento, constant como de sels caballerías de superficie, projuto para la agricultura y crianza de ganado, ouy límites son: al Norte, la hacienda de «Queris quiche,» de varios vecinos de San Marcos de Coctepeque y de Cololaca, y terreno «Encalés, de los herederos de Marcos García; al Sur, la hacienda de Cololaca, de varios vecinos del marcos de marcos de marcos que consecuente del marcos de varios vecinos de varios de varios vecinos de varios vecinos de varios vecinos de vario hacienda de Cololaca, de varios vecinos del mobio de este nombre; al Este, los ejidos del mo Cololaca; y al Oeste, la hacienda de Cololaca; y terreno «Quebrada Honda,» de Santiago Su tos. Lo que se pone en conocimiento dei publica. co para los efectos de ley.—Gracias, 28 de ja de 1915. CONSTANTING PAR

Tip. Nacional. -- A venida Cervantes. -- Nº 42